

INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE REELECCIÓN DE D. ALFREDO BONET BAIGET COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

**I. Antecedentes**

1. D. Alfredo Bonet Baiget fue nombrado consejero externo independiente de Técnicas Reunidas, S.A. (la “Compañía”) mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 27 de junio de 2018, y reelegido el 28 de junio de 2022, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, de conformidad con lo previsto en la normativa y en los Estatutos Sociales.
2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, y dada la inminente finalización del plazo para el que D. Alfredo Bonet Baiget fue nombrado consejero de la Compañía, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con el artículo 3.1.a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha valorado la oportunidad de reelegir a D. Alfredo Bonet Baiget con la categoría de consejero externo independiente.
3. En este sentido, la Comisión ha tenido en cuenta, entre otros aspectos, que la eficiencia del Consejo de Administración en el cumplimiento de sus funciones aumenta con la presencia de consejeros independientes, que poseen generalmente una amplia experiencia ya que habitualmente participan o han sido miembros de otros consejos de administración, lo que enriquece la visión que puedan tener sobre un determinado asunto, y además, son profesionales que cuentan con un reconocido prestigio en su ámbito de formación y experiencia. Asimismo, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, revisado en junio de 2020 (el “Código de Buen Gobierno”) recomienda que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad, y que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización.
4. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía estimó que D. Alfredo Bonet Baiget reúne el perfil idóneo para su reelección como consejero externo independiente de la Compañía.



5. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Alfredo Bonet Baiget como consejero externo independiente para que este, a su vez, lo someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar previsiblemente el próximo 25 de junio de 2026 en primera convocatoria.
6. Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, sobre la base de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como Anexo I, ha aprobado el presente informe justificativo que se emite a los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos de D. Alfredo Bonet Baiget.

## **II. Aspectos jurídicos**

### Categoría del consejero

7. Atendiendo a lo previsto en el artículo 529.duodécies.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (en adelante, “LSC”), tendrán la categoría de consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos y que, entre otras situaciones, no hayan sido consejeros de la Compañía durante un periodo continuado superior a 12 años.
8. En este sentido, D. Alfredo Bonet Baiget es una persona ajena a la Compañía, que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el mencionado artículo 529.duodécies.4 de la LSC a fecha de emisión del presente Informe, lo que garantiza que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Compañía o su grupo, sus accionistas significativos o directivos.

### Procedimiento de reelección

9. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529.décies.4 y 529.quince.3.c) de la LSC, 18 a) del Reglamento del Consejo de Administración y 3.1. (iii) g) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, la reelección de D. Alfredo Bonet Baiget como consejero externo independiente debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo acompañarse de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del consejero, tal y como disponen los artículos 529.décies.5 de la LSC y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía



10. A su vez, el artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de la propuesta de reelección de los consejeros a la Junta General, evaluará, con la abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

### **III. Justificación de la reelección. Competencia, experiencia y méritos del consejero**

11. D. Alfredo Bonet Baiget reúne las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo de consejero, como se pone de manifiesto en el *curriculum vitae* que se adjunta como Anexo II al presente Informe. En este sentido, el consejero acredita una formación académica sobresaliente y una gran experiencia profesional en los sectores financiero y bancario.
12. En concreto, en lo que respecta a la vertiente académica, D. Alfredo Bonet Baiget es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado.
13. En cuanto a su trayectoria profesional, D. Alfredo Bonet Baiget cuenta con una gran experiencia profesional en los sectores público y privado. En el área económica y comercial de la Administración Pública ha sido Subdirector General de Política Comercial de la Unión Europea y Relaciones con el GATT (1991-1993), Consejero Económico y Comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997), Director General de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004), Secretario General de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010), Secretario de Estado de Comercio Exterior y Presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de Invest in Spain (2010-2012), y Consejero Económico y Comercial Jefe en la Delegación Permanente de España ante la OCDE en París (2012-2015). En el ámbito privado, ha sido director general de Altair Asesores (1997-2001), Director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018) y secretario general del Círculo de Empresarios (2018-2022). Actualmente, es consejero y profesional independiente, y desempeña los cargos de consejero independiente de Técnicas Reunidas, consejero de Munoz-Elite Flowers Ltd., vicepresidente de Anthelex International, miembro y secretario del Consejo Asesor de AMFRESH Group, patrono de las fundaciones CRE100DO e INCIPE y vicepresidente de Madrid Open City.
14. A su vez, y en relación con lo previsto en la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha confirmado que el consejero tiene en la actualidad la disponibilidad de tiempo



TECNICAS REUNIDAS

necesaria para el correcto desempeño de sus funciones como miembro independiente del Consejo de Administración de la Compañía.

15. De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración considera que el perfil y experiencia de D. Alfredo Bonet Baiget, junto con su conocimiento del funcionamiento de la Compañía y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, le hacen idóneo para ser reelegido como consejero externo independiente de la Compañía.
16. Asimismo, el Consejo de Administración considera que, con la reelección de D. Alfredo Bonet Baiget, propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo continuará contando con las capacidades, conocimientos, experiencia y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto y evitando la discriminación por cualquier motivo.

#### **IV. Conclusión**

17. En definitiva, las excelentes aptitudes y cualificaciones de D. Alfredo Bonet Baiget, así como sus conocimientos económicos y financieros, de administración y de los mercados internacionales, reiteradamente acreditados durante toda su trayectoria profesional, y su contribución a la diversidad del Consejo de Administración, le convierten en una persona idónea para optar a la reelección como consejero externo independiente de la Compañía.

Madrid, a 21 de mayo de 2026

## Anexo I

### PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES RELATIVA A LA REELECCIÓN DE D. ALFREDO BONET BAIGET COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

#### **1. Introducción**

De conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (en adelante, “LSC”), 18 a) del Reglamento del Consejo de Administración y 3.1. (iii) g) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, “*Técnicas Reunidas*” o la “*Sociedad*”), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la categoría de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias, experiencias y demás aspectos de diversidad adecuados para atender eficazmente las actividades de Técnicas Reunidas, asegurando la plena capacidad del Consejo de Administración para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad y por tanto de todos sus accionistas.

En este sentido, y ante la inminencia de la finalización de su mandato actual como consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad elabora la siguiente propuesta relativa a la reelección de D. Alfredo Bonet Baiget como miembro del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas como consejero externo independiente.

#### **2. Formación y experiencia profesional**

D. Alfredo Bonet Baiget es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado.

En cuanto a su trayectoria profesional, D. Alfredo Bonet Baiget cuenta con una gran experiencia profesional en los sectores público y privado. En el área económica y comercial de la Administración Pública ha sido Subdirector General de Política Comercial de la Unión Europea y Relaciones con el GATT (1991-1993), Consejero Económico y Comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997), Director General de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004), Secretario General de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010), Secretario de Estado de Comercio Exterior y Presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de Invest in Spain (2010-2012), y Consejero Económico y Comercial Jefe en la Delegación Permanente de España ante la OCDE en París (2012-2015). En el ámbito privado, ha sido director general de Altair Asesores (1997-2001), Director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-



TECNICAS REUNIDAS

2018) y secretario general del Círculo de Empresarios (2018-2022). Actualmente, es consejero y profesional independiente, y desempeña los cargos de consejero independiente de Técnicas Reunidas, consejero de Munoz-Elite Flowers Ltd., vicepresidente de Anthelex International.

### **3. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

D. Alfredo Bonet Baiget desempeña los cargos de consejero independiente de Técnicas Reunidas, consejero de Munoz-Elite Flowers Ltd., vicepresidente de Anthelex International.

### **4. Categoría de Consejero**

D. Alfredo Bonet Baiget desempeña sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas con la categoría de consejero externo independiente, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 529 duodecies.4 de la LSC.

En este sentido, D. Alfredo Bonet Baiget es una persona ajena a la Sociedad, que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el mencionado artículo 529.duodecies.4 de la LSC, por lo que la Comisión considera que podrá seguir desempeñando sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o directivos.

### **5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular**

1.885.

### **6. Valoración de idoneidad**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la idoneidad de D. Alfredo Bonet Baiget teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado especialmente la formación de D. Alfredo Bonet Baiget, sus conocimientos económicos adquiridos durante toda su trayectoria profesional y su experiencia en sectores relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad y su Grupo, siendo este el caso, entre otros, del sector empresarial y público. Asimismo, la Comisión ha valorado muy favorablemente su conocimiento de la Sociedad y sus negocios y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato.

A su vez, y en virtud de lo establecido en la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato, considerando que D. Alfredo Bonet Baiget tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como consejero de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera por todo ello que D. Alfredo Bonet Baiget reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto, todo ello en el marco de los criterios y



procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

## **7. Contribución del candidato propuesto a la diversidad del Consejo de Administración**

Al elaborar la presente propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas ha valorado tanto la idoneidad individual del consejero cuya reelección se propone a la Junta General por la propia Comisión, como la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración, de modo que la reelección que se propone contribuya a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales, género y capacidades que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de la Sociedad, todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo y los mercados en los que opera.

En este sentido, en las reelecciones y nombramientos de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pretende coordinar los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno. En este sentido, vela por la conveniente estabilidad de la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones, preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero, con el fin de mantener la necesaria idoneidad del Consejo en su conjunto.

Actualmente, el porcentaje de consejeros independientes es del 80%, representando, por tanto, una amplia mayoría en el Consejo de Administración. Asimismo, siendo la proporción de consejeras del 40%, de aprobarse por la Junta General Ordinaria de Accionistas la reelección que se propone, el porcentaje de consejeras se mantendría en el 40%, cumpliendo así con las recomendaciones de buen gobierno y con los requisitos exigidos en el artículo 529 bis LSC introducidos por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, y ello sin perjuicio de que sus disposiciones no serán de aplicación a la Sociedad hasta el 30 de junio de 2027.

## **8. Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda elevar la siguiente propuesta de reelección para su sometimiento a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar previsiblemente el 25 de junio de 2026 en primera convocatoria:

*"Reelegir por el plazo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del*



TECNICAS REUNIDAS

*Consejo de Administración de la Sociedad, a D. Alfredo Bonet Baiget como Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero externo independiente”.*

Madrid, a 7 de mayo de 2026.

Anexo II

ALFREDO BONET BAIGET

**A) Biografía y trayectoria profesional.**

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Subdirector General de Política Comercial de la UE y Relaciones con el GATT (1991-1993).
- Consejero Económico y Comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997).
- Director General de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004).
- Secretario General de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010).
- Secretario de Estado de Comercio Exterior y Presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de Invest in Spain (2010-2012).
- Consejero Económico y Comercial Jefe en la Delegación Permanente de España ante la OCDE en París (2012-2015).
- Director General de Altair Asesores (1997-2001).
- Director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018).
- Secretario General del Círculo de Empresarios (2018-2022).
- Miembro y secretario del Consejo Asesor de AMFRESH Group (2022-actualidad).
- Consejero de Munoz-Elite Flowers Ltd. (2025-actualidad).
- Vicepresidente de Anthelex International (2025-actualidad).
- Patrono de la fundación CRE100DO (2018-actualidad).
- Patrono de la fundación INCIPE (2025-actualidad).
- Vicepresidente de Madrid Open City (2022-actualidad).

**B) Pertenencia a otros consejos de administración.**

- Consejero de Munoz-Elite Flowers Ltd. (2025-actualidad).
- Vicepresidente de Anthelex International (2025-actualidad).

**C) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

Consejero externo independiente.

**D) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la compañía, así como de los posteriores.**

Primer nombramiento: 27-06-2018. Último nombramiento: 28-06-2022.

**E) Acciones de la compañía u opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

1.885.